



**CHILE
AVANZA
CONTIGO**

RECTIFICA RESOLUCION N°1453 DE FECHA 20.12.2024 QUE APROBÓ ACTUALIZACIÓN DE MONTOS DE ASISTENCIA TÉCNICA DE SUBSIDIOS ASIGNADOS DEL D.S N°10 (V. y U.) DE 2015, PARA KURARREHUE I, KURARREHUE II, KURARREHUE II PENDIENTES Y MAYKOL AGUILERA, DE LA COMUNA DE CURARREHUE, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, EGR SIETE LAGOS, SEGÚN CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA RESOLUCIÓN EXENTA N°321 (V. y U.) DE FECHA 23.02.2024, Y SUS MODIFICACIONES, Y SEGÚN PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN CIRCULAR N°11 DE FECHA 09-04-2024.

27 DIC. 2024

TEMUCO,

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1530

VISTOS:

- a) **El D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015** que reglamenta el Programa Habitabilidad Rural;
- b) **Resolución Exenta N°6.042 (V. y U.), de fecha 18 de mayo del 2017** y sus modificaciones, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, y Deroga Decreto Exento N° 673, (V. y U.), de 2010, y Resolución Exenta N°593, (V. y U.), de 2016;
- c) **La Resolución Exenta N°2142 (V. y U.) de fecha 20 de diciembre de 2023**, que autoriza a efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2024 en el otorgamiento de Subsidios Habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. N°10 (V. y U.) de 2015;
- d) **Circular N°1, de fecha 17 de enero de 2024**, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que establece el Programa Habitacional año 2024, e indica el presupuesto disponible para asignar subsidio, entre otros, del Programa de Habitabilidad Rural;
- e) **La ley N° 19.253**, que Establece Normas Sobre Protección, Fomento y Desarrollo de los indígenas y crea la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, particularmente respecto a lo establecido en sus artículos 9 y 10, referidos a comunidades indígenas constituidas conforme a las disposiciones de esta ley y a su artículo 20, que crea el Fondo de Tierras Indígenas.
- f) **La Circular N°11 de fecha 09.04.2024** de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que establece procedimiento y parámetros a utilizar para actualizar el monto de los subsidios habitacionales en la modalidad de Construcción de Viviendas Nuevas, asignados por el programa de Habitabilidad Rural, a las condiciones establecidas en la Resolución Exenta N°321, (V. y U.) de fecha 23.02.2024 y sus modificaciones, específicamente en el punto 1. "...y, excepcionalmente, los servicios de Asistencia Técnica y Fiscalización Técnica de Obras con Programa habitacional 2022."
- g) **La Resolución Exenta N°321 (V. y U.), de fecha 23.02.2024**, y sus modificaciones, que llama al Proceso de Selección en Condiciones Especiales para el otorgamiento de Subsidios Habitacionales del título II, en la modalidad de Construcción de Vivienda Nueva, con proyecto desarrollado, del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S N°10, (V. y U.) de 2015;
- h) **La Resolución Exenta N° 598 (V. y U.), de fecha 31.05.23**, que modifica Resolución Exenta N° 410 de fecha 24 de abril de 2023 que, modifica Resolución Exenta N° 984 de fecha 17 de octubre de 2022, y sus modificaciones, que dispone realización de proceso de llamado regional y selección en condiciones especiales, en la tipología de construcción en sitio del residente, con proyecto desarrollado, del programa de Habitabilidad Rural regulado por el D.S. N°10, (V. y U.), de 2015, y sus modificaciones, destinado a la atención de familias que cuenten con asesoría otorgada por una entidad de gestión rural con convenio regional de asistencia técnica vigente a la fecha de postulación, en la Región de la Araucanía, año 2022 y **aprueba nómina de postulantes seleccionados**.
- i) **La Resolución Exenta N° 410 de fecha 24 de abril de 2023** que, modifica Resolución Exenta N° 984 de fecha 17 de octubre de 2022, y sus modificaciones, que dispone realización de proceso de llamado regional y selección en condiciones especiales, en la tipología de construcción en sitio del residente, con proyecto desarrollado, del programa de Habitabilidad Rural regulado por el D.S. N°10, (V. y U.), de 2015, y sus

modificaciones, destinado a la atención de familias que cuenten con asesoría otorgada por una entidad de gestión rural con convenio regional de asistencia técnica vigente a la fecha de postulación, en la Región de la Araucanía, año 2022 y aprueba nómina de postulantes seleccionados.

- j) **La Resolución Exenta N° 3130 de (V. y U.), de fecha 16.05.2016**, que establece factores multiplicadores del monto de subsidios bases y grados de aislamiento, para las comunas de país que indica, conforme al artículo 9 del D.S N° 10 (V. y U.) de 2015;
- k) **La Resolución Exenta N° 3131 de (V. y U.), de 2016**, que fija el procedimiento para la prestación de Servicios de Asistencia Técnica, Jurídica y Social al Programa de Habitabilidad Rural que regula el D.S N° 10 (V. y U.) de 2015;
- l) **La Resolución Exenta N°488, (V. y U.), de 2023**, que modifica Resoluciones Exentas N° 1.875, (V. y U.), de 2015; N° 1.237, (V. y U.), de 2019; N° 3.131, ((V. y U.), de 2016; N° 1.245, (V. y U.), de 2021 y N° 6.509, (V. y U.), de 2016, que Regulan la Asistencia Técnica, Jurídica y Social a Proyectos Habitacionales financiados a través del D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011; D.S. N° 27, (V. y U.), de 2016; D.S. N° 10, (V. y U.), de 2015; D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011 y D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, respectivamente, y deroga parcialmente las Resoluciones Exentas N° 1.875, (V. y U.), de 2015; N° 1.237, (V. y U.), de 2019; N° 3.131, ((V. y U.), de 2016 en el sentido que indica;
- m) **La Resolución Exenta N°490, (V. y U.), de 2023**, que fija regulación para la prestación del servicio de fiscalización técnica de obras;
- n) **La Resolución Exenta N°3771 de (V. y U.), de fecha 20.06.2016**, que establece factores multiplicadores del monto de subsidio base de asistencia técnica y fiscalización técnica de obras;
- o) **La Resolución Exenta N°1453 de (V. y U.), de fecha 20.12.2024**, que aprueba actualización de montos de Asistencia Técnica de subsidios asignados del D.S N°10 (V. y U.) de 2015, para kurarrehue I, kurarrehue II, kurarrehue II Pendientes y Maykol Aguilera, de la comuna de Curarrehue, región de La Araucanía, EGR Siete Lagos, según condiciones establecidas en la Resolución Exenta N°321 (V. y U.) de fecha 23.02.2024, y sus modificaciones, y según parámetros establecidos en Circular N°11 de fecha 09-04-2024.
- p) **El D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976**, que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
- q) **El Ordinario N° 184, de 2018** del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, que reitera directrices de los procesos de revisión y aprobación de proyectos de familias seleccionadas en el marco del Programa Habitabilidad Rural.
- r) **La Resolución Exenta N° 827 (V. y U.) de 2022**, que define condiciones especiales de postulación, selección y operación para la atención de familias residentes en localidades rurales y urbanas de hasta 5.000 habitantes, en la modalidad de proyectos de Construcción de Vivienda Nueva, del Programa de Habitabilidad Rural regulado por el D.S N° 10, (V. y U.), de 2015, en especial las facultades conferidas en sus artículos 36 y 38;
- s) **La Resolución N° 7 de 2019** de la Contraloría General de la Republica;
- t) **Decreto Exento Ra N°272/47/2024 de 30/09/2024** que establece orden de subrogancia al cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía y designa al suscrito como Subrogante del referido cargo;

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en el Asunto de la resolución señalada en el considerando precedente, se incurrió en un error involuntario en el nombre de la Entidad de Gestión Rural a cargos de los diferentes Grupos, por lo que se hace imperioso corregir dicho error para efectos de dar curso progresivo al otorgamiento de los mencionados subsidios, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1. **Modifícase la Resolución Exenta 1453** de (V. y U.), de fecha 20.12.2024, que aprobó actualización de montos de Asistencia Técnica de subsidios asignados del D.S N°10 (V. y U.) de 2015...", en el siguiente sentido:

Reemplácese el Asunto, por el que se indica a continuación:

“Aprueba actualización de montos de Asistencia Técnica de subsidios asignados del D.S N°10 (V. y U.) de 2015, para kurarrehue I, kurarrehue II, kurarrehue II Pendientes y Maykol Aguilera, de la comuna de Curarrehue, región de La Araucanía, **EGR Tierra Del Fuego**, según condiciones establecidas en la Resolución Exenta N°321 (V. y U.) de fecha 23.02.2024, y sus modificaciones, y según parámetros establecidos en Circular N°11 de fecha 09-04-2024

2. En todo lo demás no modificado queda inalterable la Resolución del epígrafe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.



PNJ.AFM

TRANSCRIBIR A:

- División de Política Habitacional, MINVU.
- Dirección SERVIU Región de La Araucanía
- Depto. Técnico SERVIU Región de La Araucanía.
- Unidad de Evaluación de Proyectos Habitacionales. SERVIU Región de La Araucanía.
- Unidad de Evaluación de Proyectos Habitacionales Rurales. SERVIU Región de La Araucanía;
- Depto. Planes y Programas SEREMI MINVU Región de La Araucanía.
- Oficina de Partes.